

GOBERNACION.

Noticia que manifiesta el número y nombre de las municipalidades
en que se halla dividido el Estado de Nuevo-León.

Abasolo.	Hualahuises.
Agualeguas.	Iturbide.
Allende.	Juárez.
Apodaca.	Lampazos de Naranjo.
Aramberri.	Lináres.
Bustamante.	Los Aldamas.
Cadereita Jiménez.	Los Herreras.
Cármén	Marín.
Cerralvo.	Mier y Noriega.
Ciénega de Flores.	Mina.
China.	Montemorelos.
Doctor Arroyo.	Monterrey (Capital).
Doctor Cos.	Parás.
Doctor González.	Pesquería Chica.
Galeana.	Rayones.
García.	Sabinas Hidalgo.
Garza García.	Salinas Victoria.
General Bravo.	Santa Catarina.
General Escobedo.	San Nicolás de los Garzas.
General Terán.	San Nicolás Hidalgo.
General Treviño.	Santiago.
General Zuazua.	Vallecillo.
Guadalupe.	Villaldama.
Higueras.	Zaragoza.

Total de Municipalidades, 48.

Monterrey, Julio 31 de 1891.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

LISTA nominal de los Jueces del estado civil, Registradores de la Propiedad y Recaudadores de Rentas del Estado.

MUNICIPALIDADES.	JUECES CIVILES.	REGISTRADORES PUBLICOS.	RECAUDADORES.
Abasolo.....	José C. Villarreal.	Francisco González	Zeferino Martínez.
Agualeguas.....	Cornelio Canales.	Florencio de León.	Roque Lira.
Allende.....	Anselmo Cavazos.	Sotero Rodríguez.	Lauro Garza.
Apodaca.....	Lázaro Guajardo.	Rafael Perez Buentello	Alberto Zambrano.
Aramberri.....	Felipe García	Nicolás Porras.	V. J. Porras.
Bustamante.....	Francisco G. Santos.	Clemente Santos	Juan B. de la Garza.
Cadereita Jiménez.....	Pantaleón Olivares.	Lic. Jesús Garza Leal.	Lázaro Cantú.
Carmen.....	Mariano Osuna	Estanislao Villarreal.	Severo García.
Cerralvo.....	Jesús B. Quintanilla,	Lic. Carlos Gorostieta	Jesús M. Sandoval.
Ciénega de Flores.....	Anacleto Cantú.	Florencio Cantú.	Cesareo Martínez.
China.....	Matías Cantú	Antonio Taméz García	Jesús M ^a Rodríguez.
Doctor Arroyo.....	Luis L. Portillo.	Lic. Ventura Guajardo	Antonio Martz. García.
Doctor Cos.....	José M. de los S. Coy	Francisco Peña Cantú	Estanislao Benavides.
Doctor González.....	Félix G. Chapa.	Roman Chapa	Lucas González.
Galeana.....	Luis G. Cortés	Francisco Salazar.	Jesús M ^a Cortés.
García.....	Pablo de la Garza.	José M ^a Fernández.	Cidronio Sanchez.
Garza García.....	Manuel González	Alfredo Verástegui.	Valentín Verástegui.
General Bravo.....	Juan Jiménez	Ignacio A. Vega	Benito Cantú.
General Escobedo.....	Juan E. Elizondo.	Cármen Elizondo	Juan L. Cavazos.
General Terán.....	Joaquín G. y García.	Benjamín Garza.	Andrés Dávila.
General Treviño.....	Agustín S. Chapa	Medardo Salinas.	Medardo Salinas.
General Zuazua.....	Pedro A. Martínez	Jesús M ^a Santos.	Pedro A. Martínez.
Guadalupe.....	Isidro Sepúlveda.	Francisco Treviño.	Manuel Sepúlveda.
Higueras.....	Juan E. Guerra.	Valentín Salazar.	Silverio del Pui.
Hualahuises.....	Octaviano C. Sepúlveda	Antonio Valdés.	Calixto Rodríguez.
Iturbide.....	Jesús Guzmán	F. de la P. Martínez.	Candelario de la Pena.
Juárez.....	Venancio González.	Antonio L. González.	Eduardo González.
Lampazos.....	Ramón Villarreal.	Plutarco Villarreal.	Francisco Muñoz.
Lináres.....	Luis García Chávarri.	Lic. Florentino de la O	Manuel Gómez Garza.
Los Aldamas.....	Luciano Peña	Felipe Hinojosa.	Antonio R. Peña.
Los Herreras.....	Antonio A. Ayala	Pablo Serna.	Vicente García.
Marín.....	Jesús González Garza.	Cayetano Garza.	Filomeno Lozano
Mier y Noriega.....	Evaristo Perales	Febronio López	Cruz Estrello.
Mina.....	Jacinto Elizondo.	Ramón de la Garza.	Leocadio Villarreal.
Montemorelos.....	Manuel Ballesteros.	Lic. Eusebio Gaitán.	Juan F. Barocio.
Monterrey.....	{ 1º Santiago S. Rico. 2º Francisco Cuellar.	Lic. Ismael P. Maldonado.	Gregorio Morales.
Parás.....	Januario Hinojosa.	Santiago Hinojosa.	Marcial Hinojosa.
Pesquería Chicá.....	Juan García	Valeriano de la Garza.	Andrés de la Garza.
Rayones.....	Juan Ignacio González	José M ^a Rodríguez.	Manuel Yerena.
Sabinas Hidalgo.....	Pablo de los Santos.	Alberto N. Santos.	Agustín Ancira.
Salinas Victoria.....	Nieves Morales.	Laureano R. Guzmán	Marcos M. y Morales.
S. Nicolás de los Garzas.....	Cecilio Cantú.	Pablo García.	Tomás C. Lozano.
San Nicolás Hidalgo.....	Inés Elizondo	Francisco Lozano	Félix Garza Elizondo.
Santa Catarina.....	Francisco A. G. Arreola	Juan Martínez.	Concepción Rivera.
Santiago.....	Andrés A. Cavazos.	Teófilo Garza.	Pedro Garza Moreno.
Vallecillo.....	Sabás Ramírez	Andrés S. Fernández.	Amado F. Gallegos.
Villaldama.....	Manuel G. Villarreal.	Lic. Jesús Gza. Flores.	Amado Guerrero.
Zaragoza.....	Nicolás N. Elizondo.	Tranquilino Campos.	Juan Contreras.

Es copia. Monterrey, 31 de Julio de 1891.

Ramon G. Chávarri
secretario.

DOCUMENTO NUMERO III.

ANEXO NUMERO I.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha tenido á bien decretar lo que sigue:

“NUM. 10.—El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Artículo único. El Ayuntamiento de Monterrey, se compondrá en lo sucesivo de trece Regidores y tres Procuradores Síndicos.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—*Félix Elizondo*, diputado presidente.—*T. Roel*, diputado secretario.—*Victor de la Garza*, diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Noviembre 22 de 1889.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario.